



MAT.: OTORGA DEVOLUCION DE DINERO AL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO "SENCE", POR LA SUMA DE \$ 1.309.467.

ALGARROBO, 31 JUL 2019

DECRETO: N°

1817 " "

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6302.de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018, aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 31.10.2018, aprueba ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°338/2019, de fecha 30 de Julio del 2019.
8. Solicitud de devolución, ORD. N°56/2019, de fecha 30.07.2019.

CONSIDERANDO:

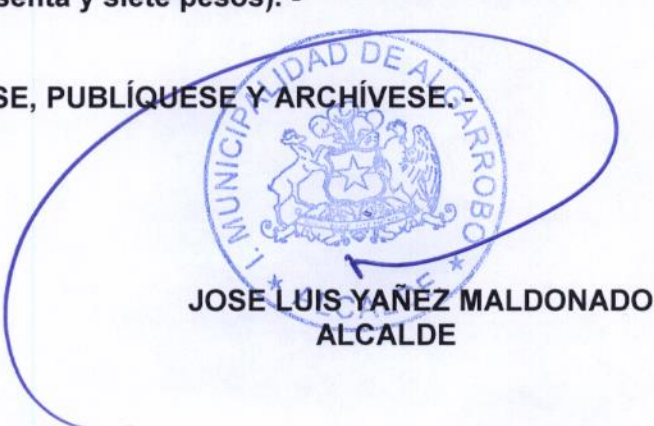
Ordinario N°953/2019, de fecha 25/07/2019 del Sence y Ordinario 56/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, en cuyos documentos se informa las razones de la devolución a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

DECRETO:

1. Autoriza devolución por un monto de \$ 1.309.467.- (Un millón, trescientos nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE".
2. Este pago deberá ser generado a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Rut.61.531.000-K, cuenta corriente No 9170723 del Banco Estado.
3. Impútese la devolución a la cuenta 215.26.01.000 "Devoluciones", \$ 1.309.467(Un millón trescientos nueve mil, cuatrocientos sesenta y siete pesos). -
4. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/TVC/mhb. -
DISTRIBUCION:

- ✓ Sence (1)
- ✓ Adm. Y Finanzas (1)
- ✓ Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 31 JUL 2019
FECHA SALIDA: 31 JUL 2019
OBSERVACIÓN N°

